

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS



La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 2 DE AGOSTO DEL 2017. NUM. 34,406

Sección A

Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia DINAF

ACUERDO No. 042-2016

LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

CONSIDERANDO (1): Que la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), tiene como objetivo general, garantizar el Interés Superior del Niño.

CONSIDERANDO (2): Que el Estado de Honduras, está obligado a brindar a la niñez, la protección de todos sus derechos en el marco de la observancia de lo contenido en la Constitución de la República, los convenios y tratados internacionales de protección a la niñez, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás legislación aplicable.

CONSIDERANDO (3): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus artículos 3, numerales 7 y 9, 16, numeral 1; 17 y 18, establecen que la restricción del Acceso a la Información Pública se dará bajo la emisión de la instancia de máxima jerarquía de la institución del respectivo acuerdo de clasificación de la información, cuando lo establezca la Constitución, las leyes, los tratados o sea declarada como reservada o confidencial cuando se trate de los intereses jurídicamente tutelados en favor de la niñez.

CONSIDERANDO (4): En el Código de la Niñez y la Adolescencia los asuntos relacionados con la niñez tienen carácter confidencial.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

DIRECCIÓN DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA DINAF Acuerdos Nos. 042-2016, 054-2017	A. 1 - 3
AVANCE	A. 4

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

CONSIDERANDO (5): Que el Artículo 116 de la Ley General de la Administración Pública, establece que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

CONSIDERANDO (6): Que el Artículo 118 de la Ley General de la Administración Pública establece, entre otras cosas, que se emitirán por Acuerdo las decisiones de carácter particular que se tomen fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada y que la motivación de estos actos estará precedida por la designación de la autoridad que los emite y seguida por la fórmula "ACUERDA".

CONSIDERANDO (7): Que los Acuerdos serán firmados por la o el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario(a) que indiquen las disposiciones legales.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos: 59, 62, 64, 68, 76, 119, 262, 321, de la Constitución de la República; 1, 2, 3, 4, 16

de la Convención sobre los Derechos del Niño; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 32, 33, 34 del Código de la Niñez y la Adolescencia; 27 Código Procesal Penal; 3 numerales 6, 7, 9; 17 numeral 2; 18 y 19 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 2, 5 y 6 del Decreto Ejecutivo PCM 27-2014 de 04 de junio de 2014; 13 de la Ley de Secreto.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Clasificar la siguiente información como reservada: **a)** Datos del padre y madre, familiares por consanguinidad, afinidad así como de sus tutores o representantes legales de los niños y niñas y contenido que conozca la DINAF, en expedientes administrativos; **b)** Las imágenes y fotografías que se encuentren en poder de la DINAF de niños y niñas, de sus familiares consanguíneos y por afinidad, de sus tutores o representantes legales; **c)** Los dictámenes, informes psicológicos y socioeconómicos que se elabore por los distintos profesionales de la DINAF; **d)** Los reportes, actas, memorandos, resoluciones, oficios, Decretos, Acuerdos y todo registro que documente actividades, acciones y tareas que generen a los Programas Técnicos de la DINAF relacionados con niños, niñas y adolescentes específicos; **e)** Productos de consultorías relacionadas con la niñez que contengan información específica de niños y niñas; y, **f)** Base de datos de la DINAF o en poder de ella que contengan información sobre niñez.

ARTÍCULO 2.- Cuando el otorgamiento de la información pública a que refiere el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, comprometa información confidencial relativa a la niñez atendida por la DINAF al tenor del Marco Nacional e Internacional vigente y al Artículo 1 de este Acuerdo, la misma podrá hacerse mediante versiones públicas, debiendo proteger la identidad de los niños, niñas y sus datos personales.

Del mismo modo la información que se refiere al Artículo 1 de este Acuerdo podrá otorgarse a los particulares solo si es posible a través de versiones públicas.

Esta clasificación y reserva será aplicada en la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia en cada una de sus Oficinas

Regionales ubicadas geográficamente en las zonas Centro-Oriente, Norte, Atlántica, Sur, Centro y Occidente.

ARTÍCULO 3.- Las personas facultadas para tener acceso a una materia clasificada quedarán obligadas a cumplir con las medidas y prevenciones de protección, reserva y confidencialidad que rigen de acuerdo a Ley vigente y las que reglamentariamente se determinen, así como con las condiciones que para cada caso concreto puedan establecerse.

El incumplimiento a esta disposición dará lugar a la interposición de las acciones administrativas, civiles y penales que correspondan.

El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

LOLIS MARÍA SALAS MONTES

Directora Ejecutiva

MÓNICA HIDALGO WELCHEZ

SECRETARIA GENERAL

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

**Dirección de Niñez,
Adolescencia y Familia**
DINAF

ACUERDO No. 054-2017

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, 18 de julio de 2017

**LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
FAMILIA**

CONSIDERANDO (1): Que la delegación de funciones se ha concebido con el propósito de hacer ágil la toma de decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de los interesados.

CONSIDERANDO (2): Que el Artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, establece que el acto de delegación podrá contener instrucciones obligatorias para el órgano delegado en materia procedimental expresándose y se entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante, la responsabilidad que se derivare de la emisión de los actos, será imputable al órgano delegado.

CONSIDERANDO (4): Que en fecha 24 de noviembre de 2014, se emitió el Acuerdo Número 64-2014, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 13 de febrero de 2015, reformado mediante Acuerdo Número 585-2015 del 1 de septiembre del año 2015, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 24 de noviembre del 2015, a través del cual se crearon las Oficinas Regionales de la DINAF, estableciendo las respectivas funciones y alcance geográfico para cada una de ellas.

CONSIDERANDO (5): Que el referido Acuerdo Número 64-2014, establece en sus artículos 4 y 5 las funciones y facultades de los Coordinadores(as) de Servicios Legales dentro de las Oficinas Regionales de la DINAF,

entre ellas: La refrenda de las providencias y resoluciones emitidas por las oficinas regionales, fungir como fedatario de las actuaciones institucionales a nivel regional, resolver con su solo sello y firma los asuntos que los interesados sometan al conocimiento de cada Oficina Regional sobre: Constancias, Certificaciones, Dictámenes y Opiniones Legales que deban ser susceptibles de conocimiento del (de la) Correspondiente Jefe(a) Regional, emisión de dictámenes y opiniones legales, preparación de convenios, contratos, o reglamentos, prestando servicios de representación legal y procuración por sí o a través de los(as) Oficiales Jurídicos(as) a su cargo.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 36, numerales 8 y 19; 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5, 27 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y, 24, segundo párrafo, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **CARLOS ROBERTO MIDENCE RIVERA**, Asesor Legal de esta dependencia, las funciones que correspondan al Coordinador de Servicios Legales de la Oficina Regional Centro, conforme a los Artículos 4 y 5 del Acuerdo 64-2014 del 24 de noviembre de 2014 emitido por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, el cual fue publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 13 de febrero de 2015.

SEGUNDO: El delegado será responsable del ejercicio de la función delegada.

TERCERO: Derogar el Acuerdo Número 45-2017, del 27 de junio de 2017.

CUARTO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá de publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

LOLIS MARÍA SALAS MONTES
Directora Ejecutiva

MÓNICA HIDALGO WELCHEZ
Secretaria General

Avance

Próxima Edición

- 1) **ACUERDA.** Autorizar al Señor **RONEY ANIBAL BUEZO MORALES**, en su condición de Director del Componente 1. Desarrollo y Fortalecimiento Organizacional, quien estará atendiendo invitación por parte de la Asociación PROCASUR, para participar “**En la Ruta de Aprendizaje Buenas Prácticas en Gestión, Monitoreo y Evaluación de Proyectos de Desarrollo Rural**”.

Suplementos

¡Pronto tendremos!

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9, Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, “Los Castaños”. Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle, barrio La Esperanza, calle, principal, costado Oeste, del Campo AGACH, Tel.: 782-0881

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00
Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección “B”

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, Certifica: La Reforma de los estatutos de la **“ASOCIACIÓN DE LIMITADOS FÍSICOS DE HONDURAS (A.L.F.H.)”**, presentada mediante Expediente No.PJ-07092016-527, que literalmente dice:

CAPÍTULO I: DEL NOMBRE Y DEFINICIÓN

Artículo 1.- Los fundadores de la Asociación acuerdan que: esta llevará por nombre Asociación de Limitados Físicos de Honduras, que se identificará con las siglas “A.L.F.H.”.

Artículo 2.- Esta asociación estará compuesta por personas con discapacidad que le impidan el desplazamiento normal y que además le dificulta hacer las actividades normales.

Artículo 3.- Esta Asociación no basa sus ideales en ninguna tendencia política partidaria, credo religioso, diversidad sexual, ni división en poblaciones indígenas.

CAPÍTULO II: DE LAS FINALIDADES

Artículo 4. Lograr que las personas con discapacidad se proyecten de una mejor manera a la sociedad.

Artículo 5.- Ver la realización de las personas con discapacidad como contribuyentes al progreso de Honduras.

Artículo 6.- Fomentar y coordinar actividades culturales, artísticas y deportivas, a través de encuentros específicos.

Artículo 7.- Dar apoyo a las personas con Discapacidad, en la educación profesional y vocacional a través de gestiones e incidencia ante entes gubernamentales y privadas.

CAPÍTULO III: DE LA MEMBRESÍA

Artículo 8.- REQUISITOS: a) Deberá ser persona con discapacidad según el artículo número dos (2) del capítulo número I, de estos Estatutos. b) Hacer efectivo el pago establecido para la debida inscripción. c) Ser responsable con el aporte de su cuota mensual.

Artículo 9.- El ser miembro le da derecho a obtener un carné que lo acreditará como inscrito en la misma y también gozar de los beneficios que la asociación pueda brindarle.

Artículo 10.- El ser miembro implica el deber de aportar ideas, tiempo y recursos que estén a su alcance en pro de nuestra Asociación.

Artículo 11.- Un miembro perderá su calidad como tal, cuando no cumpla con el artículo ocho (8) literal a) de este capítulo.

CAPÍTULO IV: DE LA ESTRUCTURA

Artículo 12.- Esta organización tiene la siguiente estructura: Congreso General. b) Junta Directiva. c) Tribunal de Honor. d) Órgano Fiscalizador o de Vigilancia. e) Departamentos. f) Comisiones y representaciones del Congreso General.

SECCIÓN PRIMERA DEL CONGRESO GENERAL

Artículo 13.- Del Congreso General emanarán las disposiciones y proyectos a realizar, siendo este la máxima autoridad de la asociación y en su defecto será la Junta Directiva.

Artículo 14.- El Congreso General estará formado por integrantes llamados “DELEGADOS”, Previa obtención de la membresía de esta asociación.

Artículo 15.-Este Congreso General se reunirá dos veces al año en sesiones Ordinarias, y Extraordinarias cuando el caso lo amerite.

Artículo 16.- El lugar y fecha lo designará la Asamblea del Congreso anterior y en su defecto la Junta Directiva.

Artículo 17.- El Congreso General para su mejor funcionamiento, será dirigido por una Junta Directiva que tendrá vigencia únicamente durante el desarrollo del Congreso, la cual se regirá por las reglas parlamentarias que el Congreso haya decidido y pro acuerdos que de ella emanen.

Artículo 18.- Son funciones del Congreso General: a) Elegir la Junta Directiva Nacional por un periodo de dos años, cuyos integrantes deberán tener como requisitos: Ser delegados al congreso y estar presentes en sus deliberaciones, nominaciones y elecciones con derecho a ser reelecto(a) por un periodo más. b) Velar por los intereses de la Asociación, como de cada miembro. c) Ampliar y modificar estos estatutos y su reglamento. d) Aprobar y desaprobado los informes que sean presentados ante el Congreso General. e) Aceptar renunciaciones de directivos y representantes y nombrar los respectivos sustitutos. f) Deliberar sobre los asuntos llevados al Congreso General, por la Junta Directiva Nacional y por los delegados de las Juntas Directivas de las Seccionales.

SECCIÓN SEGUNDA DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Artículo 19.- La Junta Directiva Nacional, estará constituida por: Presidente(a), Vicepresidente(a), Secretario(a) Prosecretario, Tesorero(a), Vocal Primero, Vocal Segundo.

Artículo 20.- Son funciones de la Junta Directiva Nacional: a) Dirigir, promover y administrar la Asociación. b) La Junta Directiva Nacional en ausencia del Congreso General es la máxima autoridad. c) Velar por estos estatutos y de las disposiciones del Congreso General. d) Crear los diferentes cuerpos tales como departamentos u otros para una mayor eficiencia administrativa. e) Elaborar y aprobar el Plan Operativo Anual. f) Elaborar el plan de inversión. g) Autorizar al Tesorero, Presidente y a los integrantes del Órgano Fiscalizador o de Vigilancia, para firmar documentos de ingresos y egresos en conformidad del presupuesto general. h) Recibir, administrar e informar a la Asamblea del Congreso General acerca de las donaciones. i) Elaborar agenda para el Congreso General. j) Presentar informe de trabajo ante la Asamblea del Congreso General. k) Convocar

a Congreso Extraordinario, cuando no esté en su poder el aprobar, desaprobado y discutir algún asunto.

Artículo 21.- Son deberes del Presidente: a) Presentar ante el titular del Órgano Fiscalizador o de Vigilancia entrante, la promesa de ley del artículo treinta y siete (37) de estos estatutos, al tomar posesión de su cargo. b) convocar a sesiones de la Junta Directiva y dirigir las mismas. c) alcanzar lo expresado en el Capítulo II de estos estatutos. d) Firmar todo tipo de acuerdo tomado en el Congreso General y Junta Directiva Nacional. e) El Presidente deberá ostentar la representación legal de la asociación, sin perjuicio de fungir en otros cargos, en las organizaciones de segundo o tercer grado. f) Vigilar por el buen prestigio de la Asociación.

Artículo 22.- Son deberes del Vicepresidente: a) sustituir al Presidente en su ausencia, en este caso serán aplicables los incisos a, b, c, e y f del artículo veintiuno (21). b) Otras funciones que le fueren asignadas.

Artículo 23.- Son deberes del Secretario(a): a) Tener dos libros de actas y correspondencia, uno de reuniones de Congreso General y otro de la Junta Directiva Nacional. b) Será responsable del archivo de la Asociación. c) Dirigir y contestar toda correspondencia de la Asociación con el aval de la Junta Directiva. d) Pasar las actas de las sesiones en orden cronológico al libro correspondiente y darles lectura en las respectivas sesiones. e) Serán aplicables también los incisos a, c, f, g, del artículo veintiuno (21). f) Otras funciones que le fueren asignadas.

Artículo 24.- Son funciones del Tesorero: a) Tener un libro de tesorería debidamente foliado y sellado con sus libros auxiliares. b) Guardar el Tesoro de la Asociación en instituciones bancarias, dejando en caja la cantidad necesaria para gastos corrientes. c) Rendir informes en sesiones de Junta Directiva y asambleas anuales o cuando el caso lo amerite. d) tener una carpeta dentro del archivo de la institución para almacenar documentos, recibos y facturas. e) Recibir, registrar y controlar todos aquellos ingresos provenientes de fuentes locales, nacionales o extranjeras. f) avalar programas de finanza juntamente con la Junta Directiva. g) serán aplicables los incisos a, c, f, g, del artículo veintiuno (21) de estos estatutos. h) otras funciones que le fueren asignadas.

Artículo 25.- Son funciones de los Vocales: a) sustituir a cualquiera de los directivos, en caso de ausencia de estos

en las sesiones de Junta Directiva. b) Alcanzar lo expresado en el capítulo II de estos estatutos. c) Otras funciones que le fueren asignadas.

SECCIÓN TERCERA DEL TRIBUNAL DE HONOR

Artículo 26.- créase el Tribunal de Honor para imponer medidas disciplinarias entre los miembros de la asociación. Su integración, funciones y sanciones serán establecidas en un reglamento interno.

SECCIÓN CUARTA DEL ÓRGANO FISCALIZADOR O DE VIGILANCIA

Artículo 27.- Son funciones del Órgano Fiscalizador o de Vigilancia: a) Velar por el cumplimiento de las funciones de cada uno de los directivos. b) A este cargo serán aplicables los incisos a, c, f, g del artículo veintiuno (21). c) Otras funciones que le fueren asignadas.

SECCIÓN QUINTA DE LOS DEPARTAMENTOS

Artículo 28.- DEFINICIÓN: Un departamento es un auxiliar de la Asociación que tiene por objeto, realizar trabajos Especializados, con funciones propias, debido a su amplio campo de trabajo, ejemplo: Departamento de Relaciones Públicas, educativas, deportes, cultural, artístico, etc...

Artículo 29.- Son funciones de los departamentos: a) Hacer que su plan de trabajo sea sometido a la aprobación del Congreso General y en su defecto por la Junta Directiva. b) Para su debido funcionamiento cada Departamento deberá tener un Reglamento interno, el cual no deberá contradecir en ninguna manera los estatutos de la Asociación. c) Cada Departamento estará en la capacidad de formar su propia estructura administrativa, de acuerdo a sus necesidades. d) Presentar un informe por escrito al Congreso General. e) Otras que le fueren asignadas.

SECCIÓN SEXTA DE LAS COMISIONES Y REPRESENTACIONES

Artículo 30.-DEFINICIONES: a) Una comisión es un grupo de personas miembros de la Asociación que han sido

nombrados, para efectuar un trabajo específico, en todo caso el número de integrantes deberá ser impar, no menor de tres ni mayor de siete. b) Las comisiones podrán ser temporales, eventuales y permanentes (según la necesidad). 1. Temporales: son aquellas funciones que se realizan durante el congreso (comisión de lugar y tiempo, comisión pro nominaciones, otras). 2. Eventuales: son aquellas que tienen un período indefinido de tiempo, pero debido a lo que se le ha encomendado no cesan en sus funciones hasta realizado el trabajo y una vez hecho esto no es necesario su continuidad. 3. Permanentes: Son aquellas cuyos integrantes son elegidos cada dos años y que su período de trabajo es de dos años (Junta Directiva Nacional).

Artículo 31.- Funciones de las Comisiones y Representaciones: a) Realizar el trabajo que les ha sido encomendado. b) Mantener el prestigio de la Asociación. c) Presentar un informe por escrito ante el Congreso General. d) Es aplicable el inciso c, e del artículo veintiuno (21) de estos estatutos.

CAPÍTULO V: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 32.- Un miembro, directivo de comisión, representación o Departamento de esta Asociación podrá ser retirado de su cargo cuando: a) Fuese comprobado por todos los miembros directivos de la Asociación que no pueden ejercer su cargo asignado ni sus responsabilidades. b) Que haya perdido sus derechos ciudadanos. c) Que haya perdido su relación con la Asociación. d) por renunciar a su cargo.

Artículo 33.- Esta asociación está en libertad de emitir los acuerdos y reglamentos internos para el mejor, cumplimiento de los preceptos contenidos en estos estatutos para el desarrollo de su organización interna y para fijar los procedimientos a seguir en cada uno de los casos que no hayan sido estipulados en dichos estatutos. Estos acuerdos y reglamentos internos por ningún punto deben contener disposiciones que contraríen directa o indirectamente los procesos de los presentes estatutos.

Artículo 34.- La Asociación está en libertad de establecer relaciones con instituciones afines a los interesados de la misma o a nivel individual, con personas que mantengan también relaciones a fines (no necesariamente con personas con discapacidad).

CAPÍTULO VI:
DE LA DISOLUCIÓN

Artículo 35.- De sus pertenencias: a) en caso de disolución y conformación de una nueva organización, los artículos tales como sillas de ruedas, muletas y otros, que sirvan de una u otra forma a las personas con discapacidad, serán donados a los que entonces sigan siendo miembros, de la nueva organización, pero dando prioridad a los que tengan prioridad más severa y de bajos recursos. b) Los que no son donativos monetarios se venderán en subasta y el dinero obtenido en la venta se pasará a casas de beneficencia nacional. c) Los fondos de la tesorería de la Asociación percibidos por cuotas e inscripciones, pasarán también a las casas de beneficencia del país.

CAPÍTULO VII:
DE LA REFORMA DE ESTATUTOS

Artículo 36.- Estos estatutos podrán ser modificados por las dos terceras partes de la totalidad del Congreso General, cuya moción de reforma deberá ser presentada ante la Junta Directiva Nacional de la Asociación (A. L. F. H.), tres meses antes de la fecha del Congreso General.

CAPÍTULO VIII:
DE LA PROMESA DE LEY

Artículo 37.- Juráis por vuestro honor, ser fiel a esta Asociación, cumplir y hacer cumplir estos estatutos y demás disposiciones que emanen de la misma.

Artículo 38.- Las presentes reformas de los Estatutos de la Asociación de Limitados Físicos de Honduras (A.L.F.H.), entrarán en vigencia al ser inscritos por el Poder Ejecutivo y publicadas en el Diario Oficial "La Gaceta". Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciséis (04-06-2016).

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de abril de dos mil diecisiete.

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

2 A. 2017.

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁNAVISO DE HERENCIA

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que este Juzgado en el expediente registrado con número **0801-2017-03254-CV**, dictó sentencia el veinte (20) de julio del año dos mil diecisiete (2017), que en su parte resolutive dice: **FALLA: PRIMERO:** Estimar **CON LUGAR** la **SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE HERENCIA AB INTESTATO** presentada por el **SEÑOR DAVID ARNULFO RODRÍGUEZ ESTRADA**, quien actúa en su condición personal y como Representante Legal de sus hermanos **LIANA MITCHELL, EDGARD MAURICIO y MILAGRO DE JESÚS**, todos de apellidos **RODRÍGUEZ ESTRADA**, en su condición de **hijos** del causante.- **SEGUNDO:** Declarar **HEREDEROS AB INTESTATO** a los **SEÑORES DAVID ARNULFO, LIANA MITCHELL, EDGARD MAURICIO y MILAGRO DE JESÚS**, todos de apellidos **RODRÍGUEZ ESTRADA**, en su condición de hijos del causante, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto padre, **SEÑOR ARNULFO EFRAIN RODRÍGUEZ (Q.D.D.G.)**.- **TERCERO:** Conceder la posesión efectiva de la herencia a los **SEÑORES DAVID ARNULFO, LIANA MITCHELL, EDGARD MAURICIO y MILAGRO DE JESÚS**, todos de apellidos **RODRÍGUEZ ESTRADA**, en su condición de hijos del causante, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto padre, **SEÑOR ARNULFO EFRAIN RODRÍGUEZ (Q.D.D.G.)**, sin perjuicio de otros herederos Ab intestato o Testamentarios de igual o mejor derecho.- **CUARTO:** Hacer las publicaciones de Ley en el Diario Oficial La Gaceta o en cualquier diario de mayor circulación en este departamento o por carteles que se fijarán en tres (3) de los parajes más frecuentados del lugar, durante quince (15) días.- **QUINTO:** Transcurrido el término antes señalado, se extienda al interesado la Certificación íntegra del presente fallo para que se hagan las anotaciones, inscripciones y los trámites legales correspondientes.- **NOTIFÍQUESE.- F/S. ABOGADO NELSON EDGARDO ZAMBRANO VIJIL, JUEZ SUPERNUMERARIO, JLC-FM. F/S. LICENCIADA EMY YULIZA OSORTO LOBO, SECRETARIA ADJUNTA, JLC-FM.**

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de julio del 2017.

LICENCIADA EMY YULIZA OSORTO LOBO
SECRETARIA ADJUNTA

2 A. 2017.

**JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN****AVISO**

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de Familia, del departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 176 del Código de Familia reformado por Decreto Legislativo No. 137-87, para los efectos legales, al público en general, **HACE SABER:** Que ante este Juzgado se han presentado por los señores **MARC LEE POTVIN Y EMILY RINKS POTVIN**, mayores de edad, nacionalidad estadounidense, en tránsito por esta ciudad, solicitando autorización judicial para adoptar al menor **MARIO BUESO**, se hace del conocimiento al público en general para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la presente adopción, pueda comparecer ante este Juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.

Tegucigalpa, treinta y uno de julio del año
dos mil diecisiete.

**ABOG. GLADYS OSORTO
SECRETARIA ADJUNTA**

2 A. 2017.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general, **HACE SABER:** Que con fecha veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, la señora **MANUELA ARITA MONROY**, a través de su Apoderado Legal **Abog. OSCAR MANUEL DURÓN RAMÍREZ**, es poseedor de un lote de terreno, ubicado en el Río Negro, municipio de Cabañas, departamento de Copán, el cual tiene un área de **CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS (46,660.14 Mts²)** equivalente a **SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PUNTO SESENTA Y TRES VARAS CUADRADAS (66,922.63 Vrs²)** equivalente a **SEIS MANZANAS CON SESENTA Y NUEVE CENTÉSIMAS DE HECTÁREA (6.69 Mzs.)** extensión superficial con las colindancias generales siguientes: de la estación uno (1) a la estación seis (6), colinda con Wilfredo Contreras; de la estación seis (6) a la estación siete (7), colinda con Pablo Ayala; de la estación siete (7) a la estación diez (10), colinda con **ELVIN CONTRERAS**; de la estación diez (10) a la estación once (11), colinda con **JESÚS AMADO GARCÍA**; de la estación once (11) a la estación trece (13), colinda con **MARCOS CRUZ**; de la estación trece (13) a la estación dieciséis (16), colinda con **HUMBERTO RAMÍREZ**; y, de la estación dieciséis (16) a la estación (1), colinda con **WILMER CONTRERAS**.

La Entrada, Copán 30 de junio del año 2017.

**TELMA YOLANDA CHINCHILLA
SECRETARIA**

2 A., 2 S. y 2 O. 2017.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afín.

El Abog. **JOSE EDUARDO CHAVEZ MENDOZA**, actuando en representación de la empresa **ZELL CHEMIE INTERNACIONAL, S.L.U.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **NANOZELL 25 SC**, compuesto por los elementos: **12.50% FLUTRIAFOL, 12.50% AZOXYSTROBIN**.

Toxicidad: 5

Presentaciones: **1,5,10,20,25,200 LITROS; 100,250,500 ML**

Grupo al que pertenece: **TRIAZOL, ESTROBILURINA**

Estado Físico: **SUSPENSION CONCENTRADA**.

Formulador y país de origen: **NANJING QIAOSHA CHEMICAL Co. Ltd./ CHINA; ZELL CHEMIE INTERNACIONAL, S.L.U./ESPAÑA**

Tipo de uso: **FUNGICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

**TEGUCIGALPA, M.D.C., SIETE (07) DE JULIO DE 2017
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”**

**ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA**

2 A. 2017.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL**

**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afín.

El Abog. **JOSE EDUARDO CHAVEZ MENDOZA**, actuando en representación de la empresa **ZELL CHEMIE INTERNACIONAL, S.L.U.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **OXAMIZELL 24 SL**, compuesto por los elementos: **24% OXAMYL**.

Estado Físico: **LIQUIDO**.

Tipo de Formulación: **CONCENTRADO SOLUBLE**

Formulador y país de origen: **ZELL CHEMIE INTERNACIONAL, S.L.U./ ESPAÑA; NANJING QIAOSHA CHEMICAL, Co. Ltd./CHINA**

Tipo de uso: **INSECTICIDA, NEMATICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

**TEGUCIGALPA, M.D.C., VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2017
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”**

**ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DE SENASA**

2 A. 2017.

**JUZGADO DE LETRAS
REPÚBLICA DE HONDURAS**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al Público en General, **HACE SABER:** Que en este Juzgado en fecha 08 de mayo del 2017, **RAUL HUMBERTO, NORMAN DANILO, JORGE ELI, ANGEL AUGUSTO, ALLAN GUILLERMO, BLANCA ALICIA y DENIA MARIA** todos de apellido **ALVARADO PEÑA**, presentaron solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, de un lote de terreno ubicado en el sitio privado Aruco, en el lugar denominado Agua Sarca, jurisdicción de San Pedro de Copán, con la relación de medidas siguientes: del punto cero al uno (0-1), mide **84.50 M.**; del punto uno al dos (1-2), mide **155.85 M.**; del punto dos al tres (2-3), mide **240.10 M.**; del punto tres al cuatro (3-4), mide **121.50 M.**; del punto cuatro al cinco (4-5), mide **135.95 M.**; del punto cinco al seis (5-6), mide **302.80 M.**; del punto seis al siete (6-7), mide **160.00 M.**; del punto siete al ocho (7-8), mide **163.35 M.**; del punto ocho al cero (8-0), mide **104.00 M.**; con un área total de **SETENTA MIL METROS CUADRADOS (70,000.00 M²)**, equivalentes a **SIETE HECTAREAS (7.00 Has.)** igual a **DIEZ MANZANAS (10.00 MZ.)**; y, colinda: Al Norte, con Allan Guillermo Alvarado Peña; al Sur, con Ada Elizabeth Polanco Bueso y Norman Danilo Alvarado Peña; al Este, con Jorge Eli Alvarado Peña, María Consuelo Peña Lemus y Oscar Napoleón Calidonio Moreno; y, al Oeste, con Ángel Augusto Alvarado Peña, Jorge Eli Alvarado Peña y María Consuelo Peña Lemus, el cual poseen desde hace más de 10 años, representados por la Abog. María Hilda Robles Hernández.

Santa Rosa de Copán, 01 de agosto del 2017.

**GERMAN VICENTE COREA
SECRETARIO**

2 A., 2 S. y 2 O. 2017.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CERTIFICACIÓN**

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **CERTIFICA:** La Licencia de Representante No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA REPRESENTANTE**. El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a **NEWMARK REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, como **REPRESENTANTE NO EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **Giesecke & Devrient GmbH (G&D)**, de nacionalidad alemana; con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**; otorgada mediante Resolución Número 350-2017 de fecha

22 de marzo del año 2017, mediante prórroga de Poder de Representación de fecha 06 de febrero de 2017; Fecha de Vencimiento: hasta el 31 de diciembre del año 2019; **ALDO R. VILAFRANCA CASTRO**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, por Ley, Acuerdo No.027-2017. **DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

**DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO
Secretaria General**

2 A. 2017.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CERTIFICACIÓN**

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **CERTIFICA:** La Licencia de Representante y Agente Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA REPRESENTANTE y AGENTE**. El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a **NEWMARK REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, como **REPRESENTANTE y AGENTE EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **INCAL, S.A. DE C.V. (GRUPO CALIDRA)**, de nacionalidad hondureña; con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**; otorgada mediante Resolución Número 461-2017 de fecha 11 de mayo del año 2017, mediante Carta de Representación de fecha 31 de marzo de 2017; Fecha de Vencimiento: **POR TIEMPO INDEFINIDO**; **ARNALDO CASTILLO**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico. **DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO**, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

**DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO
Secretaria General**

2 A. 2017.

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 9253-2017
2/ Fecha de presentación: 23-02-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Med Pharma, S.A.
4.1/ Domicilio: Kilómetro dieciséis punto cinco (16.5) carretera a San Juan Sacatepéquez, lote veinticuatro (24), Complejo Industrias Mixco Norte, zona seis (6) de Mixco, Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GABEX PLUS

GABEX PLUS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Antiepilépticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/3/17.

12/ Reservas: No se da exclusividad de uso de "PLUS".

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 2 A. 2017.

1/ Solicitud: 9254-2017
2/ Fecha de presentación: 23-02-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Med Pharma, S.A.
4.1/ Domicilio: Kilómetro dieciséis punto cinco (16.5) carretera a San Juan Sacatepéquez, lote veinticuatro (24), Complejo Industrias Mixco Norte, zona seis (6) de Mixco, Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MIANEM

MIANEM

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Antibacterianos sistémicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/3/17.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 2 A. 2017.

1/ Solicitud: 2016-43376
2/ Fecha de presentación: 27-10-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: United Bible Societies Association, Inc.

4.1/ Domicilio: Stonehill Green, Westlea, Swindon SN5 7PJ, Reino Unido

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: 02 Selec. el país

5.3/ Código país: 00

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REINA-VALERA 1960 y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:
Biblias impresas, libros impresos, guías de estudio impresas, libros de ejercicios impresos y folletos impresos relacionados con La Biblia, el cristianismo, la religión y la espiritualidad.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-05-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 2 A. 2017.

1/ Solicitud: 2016-43375

2/ Fecha de presentación: 27-10-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: United Bible Societies Association, Inc.

4.1/ Domicilio: Stonehill Green, Westlea, Swindon SN5 7PJ, Reino Unido

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: 02 Selec. el país

5.3/ Código país: 00

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REINA-VALERA 1960 y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:
Publicaciones electrónicas descargables del tipo de biblias, libros, guías de estudio, libros de ejercicios y folletos relacionados con La Biblia, el cristianismo, la religión y la espiritualidad, aplicaciones de móviles relacionadas con La Biblia, el cristianismo y la religión.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-17.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 2 A. 2017.

1/ Solicitud: 17-15534

2/ Fecha de presentación: 31-03-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SAYAKA, SOCIEDAD LIMITADA

4.1/ Domicilio: 08302-Mataró (Barcelona), calle Altafulla, número 8, 1, 4.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TWO senses y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:
Productos de perfumería, fragancias, aromatizantes y aguas de colonia.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-5-17.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 2 A. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE AGOSTO DEL 2017 No. 34,406 La Gaceta

[1] Solicitud: 2016-049537
[2] Fecha de presentación: 13/12/2016
[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: HEARTLAND CONSUMER PRODUCTS LLC.
[4.1] Domicilio: 14300 CLAY TERRACE BLVD., SUITE 249, CARMEL, INDIANA 46032, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Estados Unidos de América
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **MOMENTOS SPLÉNDIDOS Y DISEÑO**



[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Ayudas dietéticas, especialmente, un ingrediente edulcorante bajo en calorías y un edulcorante artificial utilizado en productos alimenticios y bebidas para uso médico.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de junio, del año 2017.
[12] Reservas: Diseño especial de la letra S, bajo número 4114-16, clase 05, sustituido poder a favor de la Abogada EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-049536
[2] Fecha de presentación: 13/12/2016
[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: HEARTLAND CONSUMER PRODUCTS LLC.
[4.1] Domicilio: 14300 CLAY TERRACE BLVD., SUITE 249, CARMEL, INDIANA 46032, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Estados Unidos de América
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **MOMENTOS SPLÉNDIDOS Y DISEÑO**



[7] Clase Internacional: 1
[8] Protege y distingue:
Edulcorantes artificiales.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de junio del año 2017.
[12] Reservas: Señal de Propaganda para ser utilizada con 20016-41113 (clase 01) diseño especial de la Letra "S".

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-051184
[2] Fecha de presentación: 22/12/2016
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: AVERY DENNISON CORPORATION.
[4.1] Domicilio: 207 Goode Avenue, Glendale, California 91203, Estados Unidos de América, Estados Unidos de América
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **AVERY DENNISON**

AVERY DENNISON

[7] Clase Internacional: 1
[8] Protege y distingue:
Adhesivos, excepto para artículos de papelería o para uso doméstico y adhesivos para uso en la fabricación de productos médicos y veterinarios, adhesivos, principalmente, emulsión acrílica, caucho termofusible, acrílico solvente, adhesivos de caucho solvente, adhesivos sensibles a la presión, adhesivos estructurales, elastómeros líquidos, adhesivos de laminación y adhesivos espaciadores para adhesivos conductores comerciales e industriales en general.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de junio del año 2017.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-049538
[2] Fecha de presentación: 13/12/2016
[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: HEARTLAND CONSUMER PRODUCTS LLC.
[4.1] Domicilio: 14300 CLAY TERRACE BLVD., SUITE 249, CARMEL, INDIANA 46032, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Estados Unidos de América
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **MOMENTOS SPLÉNDIDOS Y DISEÑO**



[7] Clase Internacional: 30
[8] Protege y distingue:
Edulcorantes naturales, sustitutos del azúcar.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de junio del año 2017.
[12] Reservas: Para ser utilizada en la Marca de Fábrica diseño especial de la letra S, introducida en el número 41115-16, clase 30.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

[1] Solicitud: 2017-20597
[2] Fecha de presentación: 11-05-2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: E. & J. Gallo Winery
[4.1] Domicilio: 600 Yosemite Boulevard, Modesto, California 95354, Estados Unidos de América.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico:
[5.1] Fecha:
[5.2] País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **ECCO DOMANI**

ECCO DOMANI

6.2/ Reivindicaciones:
[7] Clase Internacional: 33
[8] Protege y distingue:
Bebidas alcohólicas (excepto cerveza).
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22-06-2017
[12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ Solicitud: 17426-17

2/ Fecha de presentación: 19-04-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: **Denominativa**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAC PRO

MAC PRO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Ordenadores; hardware de la computadora; computadoras portátiles; tabletas, aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; dispositivos de comunicación inalámbrica para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; aparatos de comunicación en red; software de ordenador; software para configurar, configurar, operar y controlar ordenadores, periféricos informáticos, dispositivos móviles, teléfonos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, dispositivos portátiles; audífonos, auriculares, televisores, decodificadores, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de ordenador; contenido de audio, vídeo y multimedia pregrabado descargable; equipos periféricos; dispositivos periféricos para ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; aparatos de identificación y autenticación biométricos; monitores, pantallas de visualización, monitores montados en la cabeza y auriculares para uso con ordenadores, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; pantallas de realidad virtual y aumentada, gafas, controladores y auriculares; gafas 3D; cámaras; destellos para cámaras; teclados, ratones, almohadillas para ratón, impresoras, unidades de disco y discos duros; aparatos de grabación y reproducción de sonido; reproductores y grabadores de audio y vídeo digitales; altavoces de audio; amplificadores y receptores de audio; aparatos de grabación de voz y reconocimiento de voz; audífonos; auriculares;

micrófonos; televisores; receptores y monitores de televisión; controles remotos para controlar ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes; audífonos, auriculares, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores, decodificadores, altavoces, amplificadores, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento; dispositivos portátiles para controlar ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes; lentes inteligentes, audífonos, auriculares, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores, decodificadores, altavoces, amplificadores, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento; aparatos de almacenamiento de datos; chips de ordenador; baterías; cargadores de baterías; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, muelles, estaciones de acoplamiento y adaptadores para uso con ordenadores, teléfonos móviles, ordenadores portátiles, periféricos informáticos, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores y decodificadores; pantallas táctiles interactivas; interfaces para ordenadores, pantallas de ordenador, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; filminas protectoras adaptadas para pantallas de ordenador, pantallas de teléfonos móviles y pantallas de relojes inteligentes; partes y accesorios para ordenadores, periféricos informáticos, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, reproductores y grabadores de audio y vídeo, televisores y decodificadores; forros, fundas, estuches, mangas, correas y cordones para ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-05-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE AGOSTO DEL 2017 No. 34,406 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 2017-20268
2/ Fecha de presentación: 10-05-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BASF SE
4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TELLUM

TELLUM

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-06-17.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-20267
2/ Fecha de presentación: 10-05-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BASF SE
4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TELLUM

TELLUM

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones fortificantes de plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para el manejo del estrés en las plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, tensioactivos, químicos naturales o artificiales para ser utilizados como carnadas sexuales o agentes para confundir a los insectos.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-06-2017.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-41492
2/ Fecha de presentación: 14-10-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Adient Engineering and IP GmbH
4.1/ Domicilio: Industriestraße 20-30, 51339 Burscheid, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADIENT

ADIENT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 42
8/ Protege y distingue:
Servicios científicos y tecnológicos y de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de hardware y software, investigación y desarrollo de asientos, diseño de asientos, software para su uso en la investigación, diseño y fabricación de asientos, servicios de información, asesoramiento y consultoría

relacionados con todos los servicios mencionados, excluyendo expresamente los servicios de certificación (control de calidad) e inspección.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-06-17.
12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-20266
2/ Fecha de presentación: 10-05-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: NOVARTIS AG
4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VISCOPASS

VISCOPASS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 10
8/ Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos quirúrgicos para la cirugía oftálmica.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-06-2017.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-24416
2/ Fecha de presentación: 05-06-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Novartis Tiergesundheit AG
4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SCOUR BOS

SCOUR BOS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones veterinarias, especialmente, vacunas veterinarias.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-06-2017.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 8148-2017
2/ Fecha de presentación: 16-02-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MEDIOS T.V. S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Col. Los Próceres, Edificio Industrial Los Próceres, bodega # 1
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LTV

LTV

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 38
8/ Protege y distingue:
Telecomunicaciones.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: HEIDI MICHELLE GONZALES MURILLO
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2017.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 8149-2017
2/ Fecha de presentación: 16-02-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MEDIOS T.V., S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Col. Los Próceres, Edificio Industrial Los Próceres, bodega # 1
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LTV

LTV

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: HEIDI MICHELLE GONZÁLES MURILLO
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2017.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 8147-2017
2/ Fecha de presentación: 16-02-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MEDIOS T.V., S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Col. Los Próceres, Edificio Industrial Los Próceres, bodega # 1
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LTV

LTV

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: HEIDI MICHELLE GONZÁLES MURILLO
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2017.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

[1] Solicitud: 2017-008146
[2] Fecha de presentación: 16/02/2017
[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MEDIOS T.V., S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: Col. Los Próceres, Edificio Industrial, Los Próceres, bodega #1, Honduras
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LTV

LTV

[7] Clase Internacional: 0
[8] Protege y distingue:
Establecimiento dedicado a la prestación de servicios de telecomunicaciones, incluyendo servicios finales complementarios como servicios de enlaces satelitales, radiodifusión y radioenlaces.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: HEIDI MICHELLE GONZÁLES MURILLO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de junio del año 2017.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

[1] Solicitud: 2017-008145
[2] Fecha de presentación: 16/02/2017
[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MEDIOS T.V., S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: Col. Los Próceres, Edificio Industrial, Los Próceres, bodega #1, Honduras
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEDIOS TV

Medios TV

[7] Clase Internacional: 0
[8] Protege y distingue:
Establecimiento dedicado a la prestación de servicios de telecomunicaciones, incluyendo servicios finales complementarios como servicios de enlaces satelitales, radiodifusión y radioenlaces.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: HEIDI MICHELLE GONZALES MURILLO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de junio del año 2017.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE AGOSTO DEL 2017 No. 34,406 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 2017-6937
2/ Fecha de presentación: 09-02-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S.A. (PUBLYNESA)
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 30 MINUTOS

30 MINUTOS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-06-2017.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 17-6936
2/ Fecha de presentación: 09-02-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S.A. (PUBLYNESA)
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 30 MINUTOS

30 MINUTOS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 38
8/ Protege y distingue:
Telecomunicaciones.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-06-2017.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-027750
[2] Fecha de presentación: 07/07/2016
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: COMMUNE DE DIVONNE-LES-BAINS
[4.1] Domicilio: 01220 DIVONNE-LES-BAINS, FRANCIA, FRANCIA
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DIVONNE

DIVONNE

[7] Clase Internacional: 32
[8] Protege y distingue:
Agua sin gas, aguas carbonatadas y gaseosas, agua tratada, agua de manantial, agua mineral, agua con sabor, bebidas no

alcohólicas a base de frutas y/o con sabor de frutas, zumos de frutas y zumos de verduras, néctares, limonadas, refrescos de agua y otras preparaciones no alcohólicas para hacer bebidas, bebidas energéticas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de junio del año 2017.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-6935
2/ Fecha de presentación: 09-02-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S.A. (PUBLYNESA)
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Vengo con... y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/6/17
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-6934
2/ Fecha de presentación: 09-02-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: PUBLICACIONES Y NOTICIAS, S.A. (PUBLYNESA)
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Vengo con... y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 38
8/ Protege y distingue:
Telecomunicaciones.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-049534
[2] Fecha de presentación: 13/12/2016
[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: HEARTLAND CONSUMER PRODUCTS LLC
[4.1] Domicilio: 14300 CLAY TERRACE BLVD., SUITE 249, CARMEL, INDIANA 46032, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MOMENTOS SPLÉNDIDOS

MOMENTOS SPLÉNDIDOS

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Ayudante dietético, especialmente, un ingrediente endulzante bajo en calorías y un edulcorante artificial utilizado en productos alimenticios y bebidas para uso médico.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de junio del año 2017.
[12] Reservas: Señal de Propaganda para ser utilizada con 20016-41114 (Clase 05) Diseño Especial de la letra “S”.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-049535
[2] Fecha de presentación: 13/12/2016
[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: HEARTLAND CONSUMER PRODUCTS LLC
[4.1] Domicilio: 14300 CLAY TERRACE BLVD., SUITE 249, CARMEL, INDIANA 46032, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MOMENTOS SPLÉNDIDOS

MOMENTOS SPLÉNDIDOS

[7] Clase Internacional: 30
[8] Protege y distingue:
Edulcorantes naturales, sustitutos del azúcar.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de junio del año 2017.
[12] Reservas: Señal de Propaganda para ser utilizada con 20016-41115 (Clase 01) Diseño Especial de la letra “S”.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

[1] Solicitud: 2016-049533
[2] Fecha de presentación: 13/12/2016
[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: HEARTLAND CONSUMER PRODUCTS LLC
[4.1] Domicilio: 14300 CLAY TERRACE BLVD., SUITE 249, CARMEL, INDIANA 46032, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MOMENTOS SPLÉNDIDOS

MOMENTOS SPLÉNDIDOS

[7] Clase Internacional: 1
[8] Protege y distingue:

Edulcorantes artificiales.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de junio del año 2017.
[12] Reservas: Señal de Propaganda para ser utilizada con 20016-41113 (Clase 01) Diseño Especial de la letra “S”.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

[1] Solicitud: 2017-005744
[2] Fecha de presentación: 03/02/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: NOVARTIS AG
[4.1] Domicilio: CH-4002 BASEL, SUIZA, SUIZA.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AUTONOME

AUTONOME

[7] Clase Internacional: 10
[8] Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos quirúrgicos para uso en la cirugía oftálmica.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de junio del año 2017.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 4152-2015
2/ Fecha de presentación: 28-01-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: CNH Industrial N.V.
4.1/ Domicilio: Cranes Farm Road, Basildon, Essex SS14 3AD, Reino Unido
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CNH INDUSTRIAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 12
8/ Protege y distingue:
Tractores agrícolas, tractores industriales y vehículos del terreno de utilidad y partes estructurales del mismo, vehículos, aparatos de locomoción terrestre o agua y vehículos por tierra, principalmente, autobuses, camiones, furgonetas, autobuses comerciales, camiones y furgonetas y afines componentes, principalmente, motores para vehículos terrestres, vehículos de agua, principalmente lanchas de desembarco; motores para vehículos de agua; y partes estructurales de los mismos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-17.
12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

[1] Solicitud: 2015-048974
[2] Fecha de presentación: 17/12/2015
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: M.I. INDUSTRIES, INCORPORATED
[4.1] Domicilio: 6200 North 56th Strees, Lincoln, Nebraska 68504, Estados Unidos de América
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRUE INSTINCT

TRUE INSTINCT

[7] Clase Internacional: 31
[8] Protege y distingue:
Alimentos para animales, alimentos para mascotas, golosinas de mascotas.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de junio del año 2017.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

[1] Solicitud: 2015-048973
[2] Fecha de presentación: 17/12/2015
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: M.I. INDUSTRIES, INCORPORATED
[4.1] Domicilio: 6200 North 56th Strees, Lincoln, Nebraska 68504, Estados Unidos de América
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NATURE'S VARIETY

NATURE'S VARIETY

[7] Clase Internacional: 31
[8] Protege y distingue:
Alimentos para animales, alimentos para mascotas, golosinas de mascotas.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de junio del año 2017.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-20596
2/ Fecha de presentación: 11-05-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
4.1/ Domicilio: 601 Midland Avenue, Rye, NY 10580, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON LUCK LA VIE

AVON LUCK LA VIE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.
8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-06-2017.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 2005-2017
2/ Fecha de presentación: 13-01-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: e.l.f. Cosmetics, Inc.
4.1/ Domicilio: 10 West 33rd Street, New York, NY 10001, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: E.L.F. EYES LIPS FACE

E.L.F. EYES LIPS FACE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 21
8/ Protege y distingue:
Brochas cosméticas, palitos aplicadores para aplicar maquillaje.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
12/ Reservas: No se reivindica "EYES, LIPS FACE".

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 2017-19582
2/ Fecha de presentación: 03-05-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Bulbhead.com, LLC.
4.1/ Domicilio: 79 Two Bridges Road, Fairfield, New Jersey, 07004, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BULBHEAD

BULBHEAD

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 28
8/ Protege y distingue:
Juegos, juguetes y artículos para juegos, aparatos de videojuegos, artículos de gimnasia y deporte, adornos para árboles de navidad.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

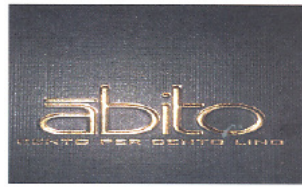
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-06-2017
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 23304-2017
 2/ Fecha de presentación: 26-05-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES EL SHADAI, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ABITO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores Blanco, Verde, Negro, tal como aparece en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 23303-2017
 2/ Fecha de presentación: 26-05-2017
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES EL SHADAI, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CENTO PER CENTO LINO

CENTO PER CENTO LINO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-05-2017.
 12/ Reservas: Se usará con la marca ABITO Y ETIQ.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 20380-2017
 2/ Fecha de presentación: 10-05-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AGENCIA LA MUNDIAL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COBRA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, artículos de cerrajería y ferretería metálicos, tubos y tuberías metálicos, cajas de caudales, productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-17.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 20379-2017
 2/ Fecha de presentación: 10-05-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AGENCIA LA MUNDIAL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COBRA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas y máquinas herramientas, motores (excepto motores para vehículos terrestres), acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres) instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente, incubadoras de huevos, distribuidores automáticos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-17.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ No. Solicitud: 24624-2017
 2/ Fecha de presentación: 05-06-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LKCO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: EDIFICIO CORPORATIVO LOS PROCERES # 3917, AVENIDA LOS PROCERES, TEGUCIGALPA, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GERMÁNIA

GERMÁNIA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: CARLOS REYNEL KIEFFER MEDAL
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: FERNANDO HERNAN ASPRA CRUZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-07-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE AGOSTO DEL 2017 No. 34,406 La Gaceta

[1] Solicitud: 2017-008080
 [2] Fecha de presentación: 15/02/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BASF SE.
 [4.1] Domicilio: CARL-BOSCH-STRASSE 38, LUDWIGSHAFEN AM RHEIN, ALEMANIA, Alemania.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HIBRAXO

HIBRAXO

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de junio del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

[1] Solicitud: 2017-007804
 [2] Fecha de presentación: 14/02/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: VIFOR (INTERNATIONAL) AG.
 [4.1] Domicilio: Rechenstrasse 37, 9014 St. Gallen, Suiza, Suiza.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 59785/2016
 [5.1] Fecha: 18/08/2016
 [5.2] País de Origen: SUIZA
 [5.3] Código País: CH
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OM PHARMA Y DISEÑO

OM PHARMA

[7] Clase Internacional: 44
 [8] Protege y distingue:
 Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de julio del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

[1] Solicitud: 2017-007802
 [2] Fecha de presentación: 14/02/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: VIFOR (INTERNATIONAL) AG.
 [4.1] Domicilio: Rechenstrasse 37, 9014 St. Gallen, Suiza, Suiza.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 59785/2016
 [5.1] Fecha: 18/08/2016
 [5.2] País de Origen: SUIZA
 [5.3] Código País: CH
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OM PHARMA Y DISEÑO

OM PHARMA

[7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de julio del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

[1] Solicitud: 2017-007800
 [2] Fecha de presentación: 14/02/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: VIFOR (INTERNATIONAL) AG.
 [4.1] Domicilio: Rechenstrasse 37, 9014 St. Gallen, Suiza, Suiza.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 59785/2016
 [5.1] Fecha: 18/08/2016
 [5.2] País de Origen: SUIZA
 [5.3] Código País: CH
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OM PHARMA Y DISEÑO

OM PHARMA

[7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de julio del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

[1] Solicitud: 2017-007641
 [2] Fecha de presentación: 14/02/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: VIFOR (INTERNATIONAL) AG.
 [4.1] Domicilio: Rechenstrasse 37, 9014 St. Gallen, Suiza, Suiza.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 59784/2016
 [5.1] Fecha: 18/08/2016
 [5.2] País de Origen: SUIZA
 [5.3] Código País: CH
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIFOR PHARMA Y DISEÑO

VIFOR PHARMA

[7] Clase Internacional: 44
 [8] Protege y distingue:
 Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de julio del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ Solicitud: 24218-2017
 2/ Fecha de presentación: 06/06/2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TGF MACAW SOFT.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación: TGF Medical y Diseño



6.1/ Reivindicaciones:
 Se reivindica también el diseño y la combinación de colores.

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Software.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: OLMAN EDWIN LEMUS LEMUS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-07-2017

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

[1] Solicitud: 2017-017217

[2] Fecha de presentación: 18/04/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: G.J.G., BRANDS, SOLUCIONES INTEGRALES EN PROPIEDAD INTELECTUAL Y MERCADERO, S. DE R.L. DE C.V.

[4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AVANZA

Avanza

[7] Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue:

Educación, formación, capacitaciones y entrenamiento de todo tipo, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JOSÉ TOMAS GUILLÉN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de junio del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

[1] Solicitud: 2017-008959

[2] Fecha de presentación: 22/02/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR, El Salvador.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DUROLIFE

DUROLIFE

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Baterías de arranque.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GERARDO J. GUILLÉN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de mayo del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

[1] Solicitud: 2017-018275

[2] Fecha de presentación: 24/04/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CPL COMPAÑIA DE PRODUCTOS LATEX HONDU - ALEMANA, S. DE R.L. DE C.V.

[4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MY CONDON Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 10

[8] Protege y distingue:

Preservativos y sus lubricantes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GERARDO J. GUILLÉN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de julio del año 2017.

[12] Reservas: No se reivindica: www.mycondon.com que aparece en la etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

[1] Solicitud: 2017-023831

[2] Fecha de presentación: 31/05/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: NOVARTIS AG.

[4.1] Domicilio: 4002 BASEL, Suiza

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ONBRIZE

ONBRIZE

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JESSICA REGINA COINDET JAMES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de junio del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE AGOSTO DEL 2017 No. 34,406 La Gaceta

1/ Solicitud: 2017-20152
2/ Fecha de presentación: 09-05-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ORGILL, INC.
4.1/ Domicilio: 3742 Tyndale Drive, Memphis, Tennessee 38125, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POWERZONE

POWERZONE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Cables de salto; baterías; temporizadores; bandas de alimentación; protectores contra sobretensiones; cables de extensión; cables eléctricos; aparatos para la gestión de cables eléctricos, especialmente, bobinas de cables, envolturas de tarjetas y dispositivos de almacenamiento de cables.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-06-17.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ Solicitud: 2017-19580

2/ Fecha de presentación: 03-05-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO P.I. MABE, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Av. San Pablo Xochimehuacán No. 7213-E, Col. La Loma, Puebla, Estado de Puebla, C.P. 72230, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BUBU SOFT

BUBU SOFT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Pañales desechables para bebés y toallitas húmedas impregnadas con lociones farmacéuticas.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-06-17.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ Solicitud: 2017-19008

2/ Fecha de presentación: 28-04-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.

4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TELOVERSA

TELOVERSA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-06-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ Solicitud: 17-18965

2/ Fecha de presentación: 27-04-17

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.

4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PACTELOM

PACTELOM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/6/17.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ Solicitud: 2017-19007

2/ Fecha de presentación: 28-04-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.

4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DELOMTRA

DELOMTRA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-06-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

[1] Solicitud: 2015-048975
[2] Fecha de presentación: 17/12/2015
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: M.I. INDUSTRIES, INCORPORATED.
[4.1] Domicilio: 6200 NORTH 56TH STREET, LINCOLN, NEBRASKA 68504, Estados Unidos de América.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: INSTINCT

INSTINCT

[7] Clase Internacional: 31
[8] Protege y distingue:
Alimentos para animales; alimentos para mascotas; golosinas de mascotas.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO .

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de junio del año 2017.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ Solicitud: 2017-19583
2/ Fecha de presentación: 03-05-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Bulbhead.com, LLC.
4.1/ Domicilio: 79 Two Bridges Road, Fairfield, New Jersey, 07004, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BULBHEAD

BULBHEAD

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Promoción de ventas para otros; publicidad por correo directo; publicidad por correo; publicidad televisiva; publicidad en línea en una red informática; suministro de un mercado en línea para compradores y vendedores de productos y servicios; presentación de productos en medios de comunicación, con fines comerciales; producción de programas de televenta.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión:
[12] Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ Solicitud: 2017-19585
2/ Fecha de presentación: 03-05-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Bulbhead.com, LLC.
4.1/ Domicilio: 79 Two Bridges Road, Fairfield, New Jersey, 07004, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BulbHead y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue:
Juegos, juguetes y artículos para juegos; aparatos de videojuegos; artículos de gimnasia y deporte; adornos para árboles de navidad.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión:
[12] Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ Solicitud: 2017-20264
2/ Fecha de presentación: 10-05-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZAKTELOM

ZAKTELOM

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas para uso humano.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12/6/17
[12] Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

1/ Solicitud: 2017-20265
2/ Fecha de presentación: 10-05-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FONTELVO

FONTELVO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas para uso humano.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12/6/17
[12] Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2017.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 2 DE AGOSTO DEL 2017 No. 34,406 La Gaceta

[1] Solicitud: 2017-017402
[2] Fecha de presentación: 18/04/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: CERVECERÍA TAGUZGALPA, S.A.
[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIRICA CACHIMBONA Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 32
[8] Protege y distingue:
Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: CARLOS VIRGILIO UMAZOR BONILLA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de junio del año 2017.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUAYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 2 A. 2017.

[1] Solicitud: 2017-017403
[2] Fecha de presentación: 18/04/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: CERVECERÍA TAGUZGALPA, S.A.
[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIRICA BAYUNGA Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 32
[8] Protege y distingue:
Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: CARLOS VIRGILIO UMAZOR BONILLA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

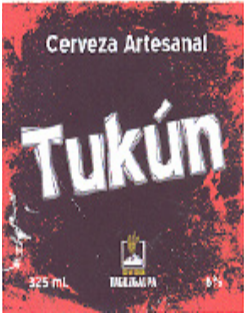
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de junio del año 2017.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUAYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 2 A. 2017.

[1] Solicitud: 2017-017405
[2] Fecha de presentación: 18/04/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: CERVECERÍA TAGUZGALPA, S.A.
[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TUKUN Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 32
[8] Protege y distingue:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: CARLOS VIRGILIO UMAZOR BONILLA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de junio del año 2017.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 2 A. 2017.

[1] Solicitud: 2017-017404
[2] Fecha de presentación: 18/04/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: CERVECERÍA TAGUZGALPA, S.A.
[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIRICA CHELONA Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 32
[8] Protege y distingue:
Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: CARLOS VIRGILIO UMAZOR BONILLA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de junio del año 2017.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 2 A. 2017.

[1] Solicitud: 2017-017400
[2] Fecha de presentación: 18/04/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: CERVECERÍA TAGUZGALPA, S.A.
[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TAGUZ Y ETIQUETA

TAGUZ

[7] Clase Internacional: 32
[8] Protege y distingue:
Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: CARLOS VIRGILIO UMAZOR BONILLA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de mayo del año 2017.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 2 A. 2017.